

Notas Técnicas Tributarias

2025-01

Dirección General de Impuestos Internos
Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis sobre la Moral Tributaria en República Dominicana

Radhamés Espíritu Mejía*
Departamento de Estudios e Investigaciones
respiritu@dgii.gov.do

Febrero, 2025

* Las opiniones expresadas en el texto son de la exclusiva responsabilidad del autor.



Resumen: La moral tributaria se refiere a la ética y los valores asociados con las obligaciones fiscales, destacando la responsabilidad moral de ciudadanos para financiar el gobierno a través del pago de impuestos. Este concepto juega un papel fundamental en la eficacia recaudatoria, ya que una alta moral tributaria incentiva el cumplimiento voluntario y reduce la evasión fiscal. En la República Dominicana, se han implementado iniciativas como la educación fiscal, la mejora de la transparencia y las reformas legales, buscando fortalecer la confianza en el sistema tributario y consolidar una cultura de cumplimiento.

Palabras Clave: Moral tributaria, cumplimiento, evasión fiscal, transparencia.

Clasificación JEL: H26, H30, H83.

Abstract: Tax moral refers to the ethics and values associated with fiscal obligations, emphasizing the moral responsibility of citizens to fund the government through tax payments. This concept plays a fundamental role in revenue collection efficiency, as high tax morality encourages voluntary compliance and reduces tax evasion. In the Dominican Republic, initiatives such as fiscal education, improved transparency, and legal reforms have been implemented to strengthen trust in the tax system and consolidate a culture of compliance.

Keywords: Tax moral, compliance, tax evasion, transparency.

JEL Classification: H26, H30, H83.



Tabla de Contenido

Introducción.....	5
Generalidades sobre la Moral Tributaria	6
Beneficios de una elevada moral tributaria	6
Factores que afectan el cumplimiento tributario.....	6
Esfuerzos realizados en República Dominicana	11
Acciones en Educación Fiscal	11
Mejora en la Comunicación y Transparencia.....	12
Garantía de los Derechos del Contribuyente.....	12
Reformas Legales.....	13
Régimen Simplificado de Tributación	15
Estrategias implementadas en República Dominicana.....	16
Plan Estratégico de la DGII 2021-2024	16
Construcción de Confianza y Mejora en la Comunicación	16
Comparación internacional.....	17
Medición de la Moral Tributaria.....	18
Metodologías Existentes	18
Propuesta de Medición para la República Dominicana	18
Conclusión.....	20
Referencias	21

Introducción

La moral tributaria, arraigada en la filosofía ética y social, y moldeada por diversas corrientes morales, se origina en la necesidad de establecer normas éticas en el ámbito fiscal. De esta forma, garantiza la equidad, transparencia y legitimidad de los sistemas impositivos. Según (Torgler, 2005), se define como la motivación intrínseca para cumplir con las obligaciones tributarias. Este concepto se basa en la idea de que los ciudadanos y las empresas tienen una obligación moral de contribuir al financiamiento gubernamental mediante el pago de impuestos.

En la República Dominicana, la preocupación por los elevados niveles de incumplimiento tributario, especialmente en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), refleja la necesidad de fortalecer la moral tributaria. Según la última estimación disponible de incumplimiento tributario, un alto nivel de incumplimiento supone una barrera significativa para la recaudación y el desarrollo fiscal del país, afectando directamente los recursos disponibles para la inversión social y pública (Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, 2018). Esta tendencia se observa en toda América Latina, donde, según el Latinobarómetro 2021, el 26% de los ciudadanos considera aceptable evitar el pago de impuestos. En algunos países, como Perú y Argentina, la proporción de personas que admiten haber evadido impuestos supera el 30%, lo cual revela una "moral fiscal" permisiva que contribuye a una actitud generalizada de incumplimiento (Corporación Latinobarómetro, 2021).

En este contexto, la moral tributaria se presenta como una herramienta clave para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Esta se puede interpretar como una conducta racional motivada tanto por el interés individual como por el aporte al bien común, y está influenciada por factores éticos y sociales. La moral tributaria refuerza la percepción de justicia y equidad dentro del sistema tributario, promoviendo un cumplimiento voluntario que contribuye de manera significativa a mejorar los niveles de recaudación. (Pita, 1993). Cuando los contribuyentes perciben un sistema tributario justo y transparente, su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales aumenta, lo que contribuye a reducir el incumplimiento.

El objetivo principal de una sólida moral tributaria es fortalecer la relación entre los ciudadanos y el gobierno, promoviendo percepciones de equidad, justicia y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Alink & Kommer, 2011). La interacción efectiva entre las administraciones tributarias y los contribuyentes es crucial en este proceso, ya que una comunicación abierta y servicios eficientes pueden mejorar significativamente las actitudes hacia los impuestos (Taylor N. , 2001a).



Generalidades sobre la Moral Tributaria

La moral tributaria implica una conexión ética entre el ciudadano y el sistema tributario, donde el contribuyente reconoce la importancia de su aporte para el desarrollo de la sociedad. Una alta moral tributaria se traduce en un mayor cumplimiento voluntario, lo que reduce los costos de fiscalización y mejora la eficiencia recaudatoria. En este sentido, (Braithwaite, 2003) señala que, en la década de 1990, la Oficina de Impuestos de Australia (ATO) emprendió reformas importantes para promover una cultura de cumplimiento voluntario, reconociendo que la legislación fiscal, por sí sola, no basta para garantizar el cumplimiento de las normas. Dado que las leyes tributarias suelen ser complejas y pueden ofrecer espacios para la evasión o elusión, resulta fundamental complementar el sistema fiscal tradicional con medidas que fortalezcan el compromiso propio de los contribuyentes a pagar impuestos.

Beneficios de una elevada moral tributaria

- **Mejora en los niveles de recaudación:** Los contribuyentes con alta moral tributaria cumplen voluntariamente, incrementando los ingresos del Estado (Pita, 1993).
- **Reducción de la evasión y elusión fiscal:** Se disminuyen las prácticas ilegales y se fortalece la cultura de legalidad (Alink & Kommer, 2011).
- **Fortalecimiento de la confianza en las instituciones:** Una relación transparente y justa entre el Estado y los contribuyentes promueve la confianza mutua (Taylor N. , 2001a).

Sin embargo, diversos factores pueden influir negativamente en la moral tributaria. (Barone & Mocetti, 2009) demuestran que la ineficiencia en el gasto público influye negativamente, ya que los contribuyentes perciben una relación injusta entre los impuestos que pagan y los bienes públicos que reciben. Cuando los ciudadanos perciben que los recursos públicos no se gestionan de manera eficiente o que no retornan en forma de servicios y bienes públicos de calidad, su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales disminuye. Además, factores como la complejidad de la legislación, la percepción de injusticia en el sistema impositivo y la falta de transparencia en el uso de los recursos públicos también afectan negativamente la moral tributaria (Whitlock, 2007). Trabajar en mejorar estos aspectos podría fortalecer considerablemente la moral tributaria de un país y en consecuencia el cumplimiento voluntario.

Factores que afectan el cumplimiento tributario

Los factores que inciden en el cumplimiento tributario son diversos y complejos, abarcando desde la percepción de justicia y equidad hasta la influencia de las normas sociales. Según (Whitlock, 2007), existen factores que llevan a los contribuyentes a no cumplir con sus obligaciones:

- Complejidad de la legislación tributaria.
- Dificultad en los procedimientos del Impuesto Sobre la Renta.
- Presentación de las declaraciones juradas.

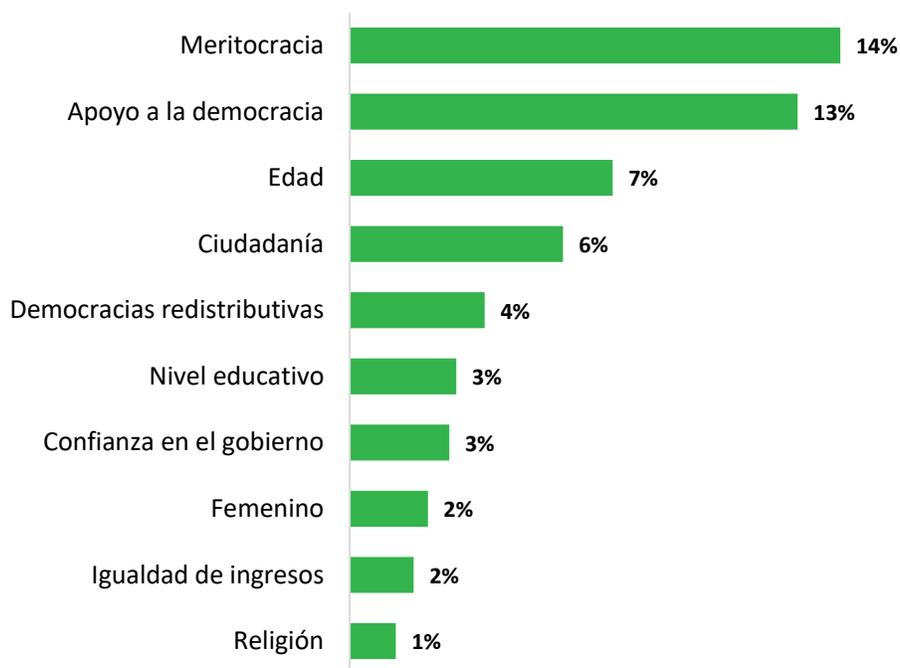


En este sentido, (Cuccia & Carnes, 2001) señalan que la complejidad normativa tiene un efecto negativo en la percepción que tienen los contribuyentes sobre la equidad del sistema. No obstante, la complejidad en sí misma no es determinante si la administración tributaria establece medidas claras y efectivas para disminuirla, pues esto impacta directamente en la percepción de justicia y promueve una relación más colaborativa con el contribuyente. Así, la adopción de herramientas de simplificación y asistencia puede reducir la frustración del contribuyente y fortalecer la moral tributaria.

No todos los ciudadanos y contribuyentes pueden interpretar y aplicar fácilmente las disposiciones fiscales, lo que puede llevar al incumplimiento involuntario. Por esto, trabajar en la simplificación de la normativa y en la orientación al contribuyente resulta imprescindible para elevar la moral tributaria y fomentar un mayor cumplimiento voluntario.

Del mismo modo la moral tributaria está estrechamente relacionada con factores institucionales y socioeconómicos como la confianza en el gobierno, el nivel educativo, y la edad de los contribuyentes. Según la (OECD, 2019), un aumento en la confianza en las instituciones, la adquisición de un nivel educativo superior o simplemente ser un año mayor tienen un efecto positivo en la probabilidad de reportar una alta moral tributaria.

Factores institucionales y socioeconómicos asociados con la moral fiscal 2010-2013



Fuente: OCDE. Moral Fiscal: ¿Qué impulsa a las personas y a las empresas a pagar impuestos? 2019.



El análisis de los resultados globales del estudio realizado por la OECD en el 2019 destaca qué factores socioeconómicos ayudan a explicar la moral fiscal de los individuos:

- Las personas que creen que viven en una sociedad **meritocrática** tienen una moral tributaria significativamente más alta.
- Aquellos que perciben la **democracia** como el mejor sistema de gobierno para su país tienden a pensar que hacer trampa en el pago de impuestos es injustificable.
- Las personas **mayores** tienen menos probabilidades de justificar el fraude fiscal que las personas más jóvenes.
- Aquellos que son **ciudadanos** del país en el que viven tienen una moral fiscal más alta que los no ciudadanos.
- Las personas que consideran que la **redistribución fiscal** es esencial (es decir, los gobiernos deberían gravar a los ricos para permitir el apoyo a los pobres) muestran una moral fiscal más alta.
- Las personas más **educadas** tienen actitudes más positivas hacia el pago de impuestos.
- Aquellos que confían en su **gobierno** nacional muestran una moral fiscal más alta que aquellos que no lo hacen.
- Las **mujeres** tienen una moral fiscal más alta que los hombres.
- Las personas que se declaran **creyentes** o con una identidad religiosa tienen actitudes más positivas hacia el pago de impuestos.

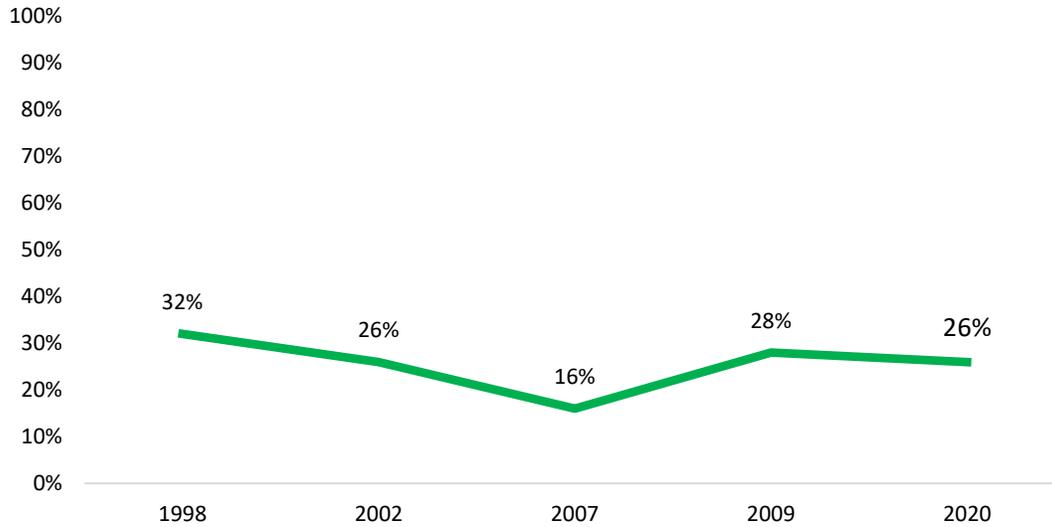
Según el mismo estudio realizado por la OCDE, América Latina ha experimentado deterioro en la moral tributaria durante los últimos años. Este fenómeno, presente de manera generalizada en las economías de la región, podría estar relacionado con transformaciones económicas y sociales que han impactado negativamente. A pesar de esta tendencia, es posible identificar factores que tienen un impacto positivo en la moral tributaria en América Latina. Variables como la edad avanzada, el nivel educativo y la fe, están asociadas con una mayor moral tributaria (OECD, 2019).

Además de estos factores estructurales, la cultura social en torno a la evasión fiscal juega un papel determinante en la moral tributaria. De acuerdo con el Latinobarómetro 2021, aproximadamente el 26% de los ciudadanos en América Latina admite haber evitado el pago de impuestos, y en países como Perú y Argentina, esta cifra supera el 30%. Este comportamiento es visto, en muchos casos, como una práctica socialmente aceptable y hasta "astuta". Para obtener esta información se realizaron encuestas de opinión que busca revelar las actitudes de los ciudadanos hacia el cumplimiento tributario y su percepción de la evasión fiscal (Corporación Latinobarómetro, 2021).

La pregunta realizada fue la siguiente: "*¿Podría decirme si, recientemente, sabe Ud. de alguna persona, o ha oído Ud. comentar a algún familiar o conocido sobre alguien que se las arregle para pagar menos impuesto del que debía?*".

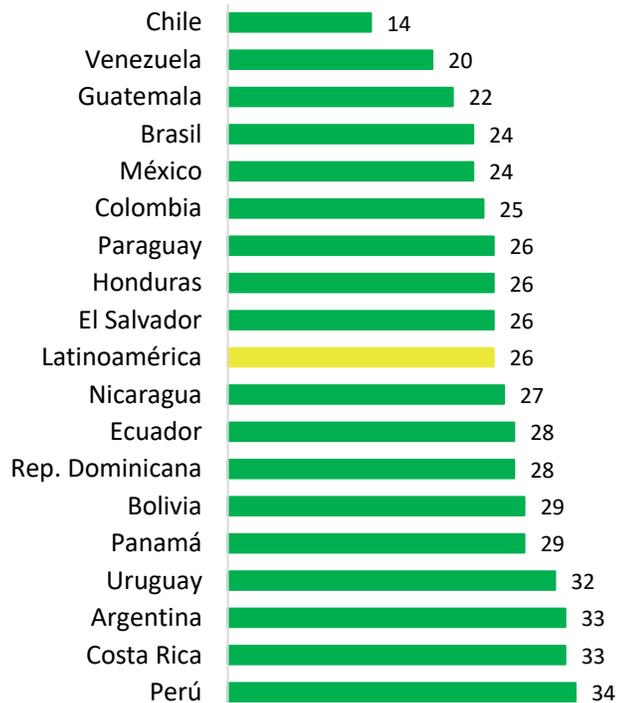


Percepción sobre la Evasión Fiscal en América Latina % de personas que respondieron positivamente 1998-2020



Fuente: Corporación Latinobarómetro. Informe 2021.

Percepción sobre la Evasión Fiscal por países % de personas que respondieron positivamente 2020



Fuente: Corporación Latinobarómetro. Informe 2021.

A nivel regional, el porcentaje de personas que admiten conocer a alguien que evade impuestos ha mostrado variaciones significativas a lo largo de las décadas. Si bien para el 1998 el porcentaje se situaba en un 32%, esta cifra disminuyó hasta un mínimo del 16% en 2007, para luego incrementarse nuevamente al 26% en 2020. Este aumento podría estar vinculado a factores como la desaceleración económica, el aumento de la desigualdad y la corrupción.

En cuanto a la comparación por países, existen diferencias marcadas, por un lado, Chile destaca con el porcentaje más bajo, un 14%, mientras que Perú lidera con un 34%. En el caso de la República Dominicana, el 28% de los encuestados indicó conocer a alguien que evade impuestos, situándose por encima del promedio regional de 26%.

Esta percepción genera una actitud más permisiva hacia los impuestos, donde evadir se percibe con menor rechazo, lo que podría debilitar el compromiso con el cumplimiento tributario. Esto sugiere que las actitudes de cooperación condicional y reciprocidad hacia el cumplimiento tributario no solo dependen de la estructura legal, sino también de la percepción de que otros contribuyentes cumplen con sus obligaciones (Frey & Torgler, 2007).

Por otro lado, (Torgler & Schaltegger, 2005) argumentan que los marcos institucionales y culturales influyen de manera determinante en las actitudes tributarias de los ciudadanos. Así, una administración tributaria que busque fortalecer la moral tributaria debe enfocarse no solo en simplificar la normativa, sino también en implementar estrategias de concientización que transformen la percepción social de la evasión como un acto negativo y no como una astucia aceptable.

Según (Vásquez, 2024), tanto los factores económicos como los no económicos pueden incidir en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Entre ellos destaca el costo de cumplir con las obligaciones tributarias, que se ve influenciado por aspectos como la naturaleza del negocio, la industria en que operan, la percepción de equidad del sistema fiscal, factores sociológicos y psicológicos, así como la facilidad para cumplir con los procedimientos establecidos.

Los elevados costos asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias pueden desincentivar a los contribuyentes, ya que incluyen gastos directos en asesorías o adquisición de sistemas contables, si estos costos superan los beneficios percibidos de cumplir, surge la percepción de que el sistema es insostenible. Esta percepción puede dar como resultado una baja moral tributaria, haciendo que los contribuyentes se sientan menos dispuestos a cumplir con las normas fiscales o incluso consideren la posibilidad de evadir sus obligaciones, reducir estos costos mediante digitalización o simplificación de procesos tendría un efecto positivo en la moral tributaria.



Esfuerzos realizados en República Dominicana

La República Dominicana ha implementado diversas iniciativas para fortalecer la moral tributaria, enfocándose en promover una cultura de cumplimiento fiscal voluntario. Estas acciones incluyen programas de educación fiscal, mejoras en la transparencia administrativa y reformas legales diseñadas para simplificar los procesos tributarios y garantizar los derechos de los contribuyentes.

Acciones en Educación Fiscal

La Dirección General de Impuestos Internos, a través del Departamento de Educación Tributaria, ha implementado importantes acciones enfocadas en la promoción de la educación fiscal. Estas iniciativas se dirigen a dos grandes grupos:

1. **Precontribuyentes:** Ciudadanos que aún no tienen una responsabilidad directa con la administración tributaria. Las acciones para este grupo están orientadas a distintos niveles educativos, abarcando desde el nivel primario hasta el universitario.
2. **Contribuyentes:** Personas y entidades que mantienen una relación directa con la administración tributaria. Las iniciativas en este caso están dirigidas tanto a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), como a personas físicas, personas jurídicas y el público en general.

Con este enfoque, la Dirección General de Impuestos Internos busca fomentar una cultura de responsabilidad fiscal inclusiva y sostenible, adaptada a las necesidades de los diferentes segmentos de la sociedad.

- **Inclusión de contenidos tributarios en el currículo educativo superior:** Con el objetivo de fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de los impuestos, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en colaboración con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), presentó en 2022 una propuesta para incorporar la asignatura de Educación Tributaria en la oferta curricular de universidades e instituciones de educación superior del país. Además, la DGII ha implementado acciones directas dirigidas a estudiantes y docentes universitarios, impactando a un total de 18,268 personas en este nivel durante el año 2024.
- **Programas de promoción en centros educativos básicos:** A través de charlas y talleres dirigidos a estudiantes y docentes, se busca fomentar una cultura tributaria desde edades tempranas. Estas actividades tienen como objetivo sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia del cumplimiento fiscal y su impacto en el desarrollo nacional. En el año 2024, estos programas beneficiaron a un total de 27,479 precontribuyentes, incluyendo 22,960 estudiantes de los niveles primario y secundario, así como 4,519 docentes del Ministerio de Educación (MINERD) y del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).



- **Capacitación y orientación a contribuyentes:** A través de canales presenciales y virtuales, la DGII ha brindado capacitaciones diseñadas para facilitar el cumplimiento tributario. Estos programas abordan temas como facturación electrónica, ITBIS, llenado de formularios, Régimen Simplificado de Tributación (RST), Impuesto Sobre la Renta, lavado de activos, entre otros. En 2024, la DGII llevó a cabo un total de 915 actividades dirigidas tanto a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) como a personas físicas, jurídicas y al público en general, capacitando a un total de 51,222 contribuyentes. Además, se han proporcionado herramientas y recursos constantes, como guías, tutoriales en línea y atención presencial o telefónica, para ayudar a los contribuyentes y ciudadanos a entender y cumplir con sus obligaciones tributarias.

En 2024, se capacitaron 96,969 personas en 2,096 actividades realizadas a nivel nacional. Según un informe sobre confianza pública en América Latina² realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Asociación de Contadores Públicos Certificados (ACCA), el 32.0% de los encuestados en República Dominicana afirmó haber recibido educación fiscal y consideran que esta información es útil.

Mejora en la Comunicación y Transparencia

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha fomentado la transparencia al:

- Publicar metas recaudatorias y resultados obtenidos.
- Difundir acciones normativas y tributarias de manera accesible.
- Implementar plataformas digitales para consultas y trámites.

Garantía de los Derechos del Contribuyente

La DGII da prioridad a los derechos de los contribuyentes establecidos en la legislación dominicana. La administración se compromete a proporcionar información, asistencia, asesoramiento y servicios necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias, asegurando que los contribuyentes comprendan lo que pueden esperar en su relación con la institución.

Para consolidar estos esfuerzos, la institución ha creado la Carta de Derechos de los Contribuyentes³, que aborda diez derechos exigibles a la administración tributaria:

1. Derecho a recibir un trato cortés y diligente por parte del personal al servicio de la DGII.
2. Derecho a recibir información completa, precisa, clara y oportuna sobre cómo cumplir con sus obligaciones de acuerdo con su situación tributaria.
3. Derecho a recibir información oportuna sobre actuaciones que realice Impuestos Internos de las que sea parte.

² [Confianza Pública en Impuestos 2024 – América Latina y Más Allá](#)

³ [Carta de Derechos de los Contribuyentes](#)



4. Derecho a recibir información sobre cambios en la legislación de manera oportuna.
5. Derecho a hacer consultas a Impuestos Internos sobre casos particulares relacionados con la aplicación de las leyes y normativas tributarias.
6. Derecho a la privacidad y confidencialidad de su información.
7. Derecho a una reconsideración si considera injusta o incorrecta la determinación de su obligación tributaria efectuada por la administración.
8. Derecho a denunciar el incumplimiento o fraude por parte de otro contribuyente.
9. Derecho a ser representado por una persona de su elección.
10. Derecho a conocer las informaciones sobre el desempeño organizacional y ejecución presupuestaria de la DGII.

Reformas Legales

El gobierno dominicano, en conjunto con la administración tributaria, ha realizado esfuerzos para modernizar y actualizar el marco legal tributario, con el objetivo de efficientizar los procesos y garantizar los derechos de los contribuyentes. Para marzo 2022, durante el "Panel Internacional Modernización y Actualización de la Administración Tributaria" se presentaron los anteproyectos de ley para reformar el Título I del Código Tributario y establecer el sistema de Facturación Electrónica, este último aprobado en 2023 mediante la Ley No. 32-23. Estas reformas buscan no solo modernizar el marco legal tributario mediante la actualización de normativas obsoletas, sino también fortalecer la seguridad jurídica, la igualdad y la justicia en materia fiscal. Las acciones propuestas incluyen:

- **Modernización de la legislación:** Actualización de normativas obsoletas para adaptarlas a las necesidades actuales y a los avances tecnológicos, permitiendo que el ordenamiento jurídico tributario refleje la realidad económica y tecnológica del país.
- **Eficientización de procesos:** Simplificación de trámites y reducción de la burocracia, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y agiliza los procedimientos administrativos.
- **Garantía de los derechos de los contribuyentes:** Aseguramiento de un equilibrio entre las facultades de la administración tributaria y las garantías de los ciudadanos, fortaleciendo la seguridad jurídica y promoviendo la confianza en el sistema tributario.
- **Reducción de recargos:** Propuesta de recargos más justos y limitados, con un límite que no pueda sobrepasar el 100% del impuesto adeudado. Esta medida facilita el cumplimiento y reduce cargas financieras excesivas para los contribuyentes.
- **Intereses a favor del contribuyente:** Establecimiento del pago de intereses en procedimientos de reembolso cuando la demora sea atribuible a la administración



tributaria, lo cual promueve la eficiencia administrativa y la equidad en las relaciones fiscales.

- **Administración electrónica:** Implementación de la administración electrónica para eficientizar los servicios y mejorar la comunicación con los contribuyentes. A través de la Oficina Virtual (OFV), se busca optimizar la recepción y envío de información, agilizando los procesos y reduciendo costos.
- **Facilitación de pagos y compensaciones:** Mejora en los procedimientos para que los excesos o saldos a favor puedan ser compensados con cualquier tipo de impuesto, simplificando el proceso y facilitando la gestión financiera de los contribuyentes.

Dentro del marco legal también es destacable la promulgación de la Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales, la cual tiene por objeto establecer las condiciones para el logro de una prudente, responsable y transparente gestión financiera del Estado, creando reglas para el comportamiento fiscal, con el fin de garantizar el desarrollo económico y sostenible del país, esta pieza legislativa asegura la inversión de los recursos de manera disciplinada y correcta. Dentro de lo que establece la ley se destaca:

- **Gestión financiera responsable y transparente:** La ley busca garantizar una administración prudente y eficiente de los recursos financieros del Estado, promoviendo la sostenibilidad económica del país mediante reglas claras y predecibles para el comportamiento fiscal.
- **Establecimiento de metas de deuda a mediano plazo:** La ley establece que, para el 31 de diciembre de 2035, la deuda total del Gobierno General Nacional no debe exceder el 40% del Producto Interno Bruto Nominal (PIBN), asegurando la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
- **Control del crecimiento del gasto público:** Introduce una regla que limita el crecimiento del gasto primario del Gobierno General Nacional a no más de tres puntos porcentuales por encima de la inflación anual proyectada. Esta medida busca mantener un equilibrio entre ingresos y egresos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** La ley exige que el Ministerio de Hacienda adopte medidas para garantizar una mayor transparencia en la preparación y ejecución del Presupuesto General del Estado. Esto incluye la presentación de declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las reglas fiscales y los riesgos económicos asociados.

Estas iniciativas están orientadas a dotar a los ciudadanos de un marco legal que garantice el libre y pleno ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento sencillo de sus obligaciones tributarias. Buscando fortalecer la sostenibilidad fiscal mediante la transparencia en la gestión de recursos, el control del gasto público y la promoción de la equidad tributaria.

Régimen Simplificado de Tributación

Desde 2008, la República Dominicana ha implementado distintos mecanismos para simplificar el cumplimiento tributario de nuevos contribuyentes y aquellos con menores ingresos. El primero de estos fue el Proceso Simplificado de Tributación, establecido mediante el Decreto 758-08, que introdujo el Reglamento sobre Procedimientos Simplificados de Tributación para la Declaración y Pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Este mecanismo ofreció importantes facilidades, permitiendo a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más ágil y sencilla. En 2019, este proceso fue reemplazado por el Régimen Simplificado de Tributación (RST), instituido mediante el Decreto 265-19. El RST está diseñado para optimizar el cumplimiento fiscal mediante herramientas y recursos que simplifican la determinación de las obligaciones relacionadas con el ISR y el ITBIS. Además de facilitar el cumplimiento tributario, este régimen busca fortalecer la moral tributaria e incentivar una relación más eficiente y colaborativa entre los contribuyentes y la administración tributaria. Entre las principales facilidades que ofrece el RST se destacan:

- Exención de la obligación de enviar mensualmente los Formatos de Envío de Datos (606, 607, 608, entre otros).
- Eliminación del pago de Anticipos del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- Exoneración del Impuesto a los Activos, siempre que estos estén vinculados a la actividad económica del contribuyente.
- Acceso a acuerdos de pago automáticos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Formularios simplificados para las declaraciones anuales del ITBIS y el ISR.

Además de los beneficios mencionados, el Régimen Simplificado de Tributación (RST) cuenta con dos modalidades que se adaptan a las necesidades de cada tipo de contribuyente:

1. **Modalidad RST de Ingresos:** Dirigida a personas jurídicas que desarrollan actividades económicas de servicios o producción de bienes, así como a personas físicas cuyos ingresos provienen de servicios profesionales u oficios independientes, y personas físicas o jurídicas del sector agropecuario.
2. **Modalidad RST de Compras:** Enfocada en contribuyentes, sean personas físicas o jurídicas, que se dedican a actividades comerciales basadas en la compra o importación de bienes.

Cada una de estas modalidades posee sus propios formularios y procedimientos, diseñados en base a la naturaleza de las actividades que realiza el contribuyente, lo que permite facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias al ofrecer un enfoque que se ajusta a las características de cada negocio.

Estrategias implementadas en República Dominicana

Plan Estratégico de la DGII 2021-2024

Según el plan estratégico 2021-2024⁴ de la DGII, en su primer eje estratégico se estableció una planificación para que la administración cuente con un enfoque orientado en la cercanía al contribuyente. Los lineamientos principales son:

1. **Fomentar el cambio hacia una ciudadanía fiscal responsable a través de la educación tributaria:** Reforzando acciones de educación tributaria y concientización social, promoviendo la moral tributaria, el cumplimiento voluntario y la responsabilidad del ciudadano.
2. **Construir y promover una cultura de servicio orientada a la satisfacción del contribuyente/ciudadano:** Mejorando la calidad de los servicios y creando canales de comunicación efectivos.
3. **Simplificar procesos administrativos y tributarios:** Mediante la automatización y reducción de trámites innecesarios, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reduciendo costos.
4. **Reformar integralmente el Código Tributario:** Implementando políticas públicas para simplificar la legislación tributaria, incentivando a la ciudadanía a la formalización y facilitando la adecuada actuación de la administración tributaria.

La visión de la administración es facilitar el cumplimiento voluntario a través de una administración cercana al contribuyente, con servicios automatizados y eficientes y la simplificación de procesos administrativos y tributarios.

Construcción de Confianza y Mejora en la Comunicación

La estrategia implementada en la República Dominicana tiene como pilar la construcción de confianza mutua y la mejora en la comunicación entre la administración tributaria y los contribuyentes, aspectos esenciales para el cumplimiento tributario voluntario. (Kirchler, Hoelzl, & Wahl, 2008) proponen el modelo de la “pendiente resbaladiza”, que resalta la importancia de la actitud adoptada por las autoridades fiscales hacia los contribuyentes. Según este enfoque, una postura rígida y coercitiva genera obediencia basada en el temor a sanciones; por el contrario, cuando las autoridades promueven la cooperación, se logra un mayor cumplimiento voluntario impulsado por la percepción de equidad y legitimidad del sistema. Una comunicación efectiva facilita:

- **Comprensión de las obligaciones tributarias:** Brindando claridad en normativas y procedimientos.
- **Transparencia en los procesos:** Generando confianza en el sistema.
- **Colaboración entre las partes:** Fomentando relaciones más efectivas y reduciendo costos e ineficiencias.

⁴ [Plan estratégico Institucional 2021-2024](#)

Comparación internacional

En los últimos años, el tema de la moral tributaria ha tomado cierta relevancia, con diversos investigadores explorando sus matices tanto en países desarrollados como en desarrollo, reconociendo así las ventajas potenciales en el aumento de las recaudaciones.

Países de la región, como Ecuador, han realizado estudios importantes sobre la moral tributaria, implementando metodologías de medición y estrategias para fortalecerla. Para el caso de este país los resultados revelaron que el 57.4% de los contribuyentes son leales, mientras que un 4% muestra actitudes desleales y oportunistas. La confianza de los ciudadanos en la administración pública, especialmente en la transparencia y el destino de los impuestos, se asocia positivamente con una mayor moral tributaria. Los contribuyentes que perciben que sus impuestos financian eficazmente servicios públicos esenciales, como salud y educación, cumplen mejor con sus obligaciones tributarias. Además, la simplicidad en los procesos de pago y la reducción de costos de cumplimiento fortalecen esta moral. Sin embargo, factores como percepciones de corrupción o inequidad en el gasto público disminuyen el cumplimiento fiscal, evidenciando la necesidad de una gestión transparente y una comunicación efectiva por parte del Estado (Vásconez, 2011).

En México se han realizado estudios de carácter cualitativo que analizan cómo el cumplimiento tributario depende de la percepción de justicia, confianza y eficiencia en el sistema fiscal. Teorías como la de la confianza y la equidad resaltan que los contribuyentes son más propensos a cumplir cuando perciben que el Estado utiliza los recursos de manera transparente y equitativa. Por el contrario, la percepción de desigualdad o el mal uso de los fondos públicos tienden a fomentar la evasión fiscal. Para promover una cultura tributaria sólida, México ha implementado diversas estrategias educativas, como la inclusión de asignaturas específicas, como Civismo Fiscal, y campañas mediáticas orientadas a concienciar sobre la importancia del pago de impuestos (Daza Mercado, Sánchez Sierra, & Lemus Arellano, 2020).

Estudios como los realizados en Ecuador y México demuestran que la confianza en la administración pública, la percepción de justicia en el uso de los recursos y la simplicidad de los procesos de pago son factores clave para mejorar el cumplimiento tributario y fortalecer la moral tributaria. Por el contrario, percepciones negativas, como la corrupción y la inequidad en el gasto público, perjudican significativamente el cumplimiento voluntario. Estos hallazgos destacan la necesidad de implementar políticas transparentes, estrategias educativas y una comunicación efectiva que fortalezcan la confianza ciudadana y promuevan una cultura fiscal fundamentada en la equidad y la corresponsabilidad.



Medición de la Moral Tributaria

Metodologías Existentes

La moral tributaria es un concepto abstracto, por lo que su medición no es tarea fácil. Implica evaluar no solo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también los factores psicológicos y sociales que influyen en el comportamiento de los contribuyentes.

(Vásconez, 2011) propone diversas metodologías para medir la moral tributaria, incluyendo encuestas y análisis de datos estadísticos que evalúan las percepciones de justicia tributaria y el cumplimiento voluntario:

- **Encuestas y sondeos de opinión:** Para identificar actitudes y percepciones hacia el sistema tributario.
- **Entrevistas y grupos focales:** Profundizando en motivaciones y barreras.
- **Análisis de datos estadísticos:** Evaluando indicadores de cumplimiento y evasión fiscal.
- **Estudios de percepción de justicia tributaria:** Evaluando la equidad percibida en el sistema impositivo.

Estos métodos buscan identificar la actitud de los contribuyentes y ciudadanos hacia el pago de impuestos y su percepción sobre el sistema tributario, estas herramientas son fundamentales para analizar y comprender los desafíos fiscales que enfrenta un país.

Propuesta de Medición para la República Dominicana

La República Dominicana aún no cuenta con un método estandarizado para medir la moral tributaria, lo cual presenta tanto un desafío como una oportunidad para fortalecer la administración. Para abordar este aspecto de manera efectiva, se sugiere la implementación de una estrategia integral de medición que considere los siguientes componentes:

- **Desarrollar una encuesta nacional de moral tributaria:** Diseñar un cuestionario adaptado al contexto cultural y social dominicano, que evalúe percepciones sobre justicia tributaria, actitudes hacia el cumplimiento y comportamiento real. Esta encuesta debe incluir preguntas relacionadas con la confianza en la administración, percepción de equidad y reciprocidad en el sistema fiscal, y la opinión sobre el destino de los impuestos.
- **Establecer indicadores de desempeño específicos:** Definir indicadores claros que permitan medir el nivel de cumplimiento voluntario, la satisfacción con los servicios brindados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y la percepción de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Estos indicadores ayudarán a rastrear la evolución de la moral tributaria en el tiempo y a identificar áreas de mejora en la gestión y servicio al contribuyente.



- **Colaboración con instituciones académicas y organismos internacionales:** Trabajar en conjunto con universidades y organismos internacionales, para asegurar el rigor metodológico y la incorporación de las mejores prácticas. Esta colaboración permitirá el diseño de instrumentos de medición sólidos y el aprovechamiento de experiencias exitosas en otros países.
- **Incorporación de un modelo de análisis multivariable:** Es una técnica utilizada para modelar variables dependientes que son binarias o tienen categorías ordenadas. Este modelo asume que existe una relación entre la variable dependiente y las variables independientes a través de una función de distribución normal acumulativa. Esto permite estimar la probabilidad de que una observación pertenezca a una categoría específica de la variable dependiente, en función de los valores de las variables independientes (Gujarati & Porter, 2010). Este enfoque, utilizado en el estudio de (Vásconez, Metodologías Para Medir la Moral Tributaria de los Contribuyentes y los Resultados Obtenidos, 2011), permite analizar los factores que impactan la moral tributaria de manera diferenciada, segmentando a los contribuyentes según sus actitudes y características sociodemográficas. De esta manera, se facilita el diseño de políticas específicas para cada grupo, maximizando la efectividad de las intervenciones en el ámbito tributario.

Además, en 2024, Byron Vásconez realizó un estudio centrado en la medición del costo de cumplimiento tributario en la República Dominicana, resaltando cómo el uso de encuestas directas permite estimar de manera más precisa tanto los costos directos (gastos en asesorías, sistemas contables, etc.) como los costos indirectos (tiempo invertido) que asumen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones. Dicho enfoque ofrece un doble beneficio: por un lado, cuantifica la carga económica y de tiempo que los contribuyentes enfrentan; por otro, contribuye a evaluar la moral tributaria, al medir la disposición o resistencia de los encuestados ante dichas obligaciones.

De esta forma, diseñar y aplicar una encuesta que contemple preguntas sobre moral tributaria y costos de cumplimiento podría proporcionar datos muy completos. Por un lado, se obtendrían indicadores sobre las actitudes y percepciones de los contribuyentes (elementos clave de la moral tributaria), y por otro, se recopilaría información sobre la inversión de recursos (monetarios y de tiempo) que los individuos y empresas dedican al cumplimiento fiscal. Con estos insumos, la administración tributaria podría identificar obstáculos y diseñar políticas enfocadas en la simplificación que fortalezcan la moral tributaria y optimicen la eficiencia del sistema.

Conclusión

La República Dominicana ha logrado avances significativos en el fortalecimiento de la moral tributaria, estableciendo un marco de confianza mutua entre la administración tributaria y los contribuyentes. Las acciones emprendidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), especialmente en términos de transparencia, comunicación efectiva y garantía de los derechos del contribuyente, han sentado las bases para una cultura de cumplimiento voluntario. Estas iniciativas están alineadas con hallazgos internacionales que destacan la importancia de la confianza institucional, la percepción de justicia y la transparencia como pilares fundamentales para fomentar la disposición de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales.

La estrategia de la DGII de acercar la administración al contribuyente, mediante la transformación de la comunicación, el servicio y la asistencia, ha resultado en una administración tributaria más accesible y eficiente, comprometida con las necesidades de los contribuyentes. Este enfoque es esencial para el desarrollo de una alta moral tributaria que promueva no solo el cumplimiento, sino también una relación de cooperación entre el Estado y la sociedad.

El desafío de medir la moral tributaria continúa. Establecer un método adecuado de medición es esencial para evaluar los progresos alcanzados, identificar brechas y áreas de mejora, así como para diseñar estrategias que fortalezcan la confianza y la colaboración entre la administración tributaria y los contribuyentes. En ese sentido, realizar evaluaciones o encuestas periódicas sobre la moral tributaria y la percepción de los contribuyentes podría contribuir a una retroalimentación constante y a un ajuste oportuno de las políticas implementadas.

Asimismo, se presenta una oportunidad para reducir la brecha en el gasto administrativo de las empresas, en especial, de las micro, pequeñas y medianas (MiPymes), que suelen ser más sensibles a estos costos mediante la simplificación de las declaraciones, la optimización de procesos y la incorporación de herramientas de autollenado y digitalización, lo cual no solo facilita el cumplimiento, sino que también disminuye la complejidad percibida y refuerza la percepción de equidad en el sistema fiscal.

En definitiva, una moral tributaria robusta trasciende el aumento de la recaudación fiscal, ya que contribuye a consolidar el tejido social mediante la promoción de una ciudadanía fiscalmente responsable y comprometida con el desarrollo nacional. Para alcanzar este objetivo, es indispensable que la administración continúe desarrollando herramientas y políticas que refuercen la equidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Solo así se podrá consolidar una cultura de confianza y cumplimiento que sustente un sistema tributario sostenible, justo y equitativo en la República Dominicana.

Referencias

- Alink, M., & Kommer, V. v. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. IBFD.
- Barone, G., & Mocetti, S. (2009). *Tax morale and public spending inefficiency*. Roma: Bank of Italy.
- Braithwaite, V. (2003). *A New Approach to Tax Compliance. Taxing Democracy: Understanding Tax Avoidance and Evasion*.
- Corporación Latinobarómetro. (2021). *Informe 2021*. Santiago, Chile.
- Cuccia, A., & Carnes, G. (2001). *A Closer Look at the Relation Between Tax Complexity and Tax Equity Perceptions*.
- Daza Mercado, M. A., Sánchez Sierra, A., & Lemus Arellano, M. (2020). *Ética Tributaria en México, Reflexiones sobre su aplicación práctica*. Instituto de Investigaciones y Estudios Contables de la Facultad de Ciencias Económicas - UNLP.
- Dirección General de Impuestos Internos. (s.f.). *Carta de Derechos de los Contribuyentes*. Obtenido de Dirección General de Impuestos Internos.
- Frey, B. S., & Torgler, B. (2007). *Tax Morale and Conditional Cooperation*.
- Gujarati, D. N., & Porter, D. C. (2010). *Econometría*. The McGraw-Hill.
- IFAC/ACCA. (2024). *La Confianza Pública en los Impuestos 2024 – América Latina y Más Allá*. Paris: OECD.
- Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). *Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework*. Elsevier.
- Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. (2018). *Estimación del Incumplimiento Tributario en la República Dominicana*. Santo Domingo.
- OECD. (2019). *Tax Morale: What Drives People and Businesses to Pay Tax?* Paris: OECD Publishing.
- Pita, C. (Marzo de 1993). El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista de Administración tributaria*, pág. 2.
- Taylor, N. (2001a). *Taxpayers who complain about paying tax: What differentiates those who complain from those who don't?* Australia.
- Taylor, N. (2001b). *Understanding taxpayer attitudes through understanding*. Australia.
- Torgler, B. (Junio de 2005). *Tax Morale and Direct Democracy*. Obtenido de ScienceDirect:



<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0176268004000825>

Torgler, B., & Schaltegger, C. (2005). *Tax Moral and Fiscal Policy*.

Vásconez, B. (2011). *Metodologías Para Medir la Moral Tributaria de los Contribuyentes y los Resultados Obtenidos*.

Vásconez, B. (2024). *Estudio de medición del costo de cumplimiento tributario en la República Dominicana*. Santo Domingo.

Whitlock, B. J. (2007). *The Obstacles of Voluntary Compliance from the Taxpayer's Perspective*. The National Society of Tax Professionals.